

KAPE-KAPE.ORG
@ACKAPEKAPE
FACEBOOK.COM/ACKAPEKAPE



OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

Octubre 2018

MINERÍA O EXTRACTIVISMO DE ESTADO, LA NUEVA AMENAZA A LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS DEL ESTADO AMAZONAS

URBANIZACIÓN CAPRENCO, AV. NAIGUATÁ.
SEDE CASA DEL PERIODISTA PISO 1. OFICINA 2.
CIUDAD BOLÍVAR, ESTADO BOLÍVAR,
VENEZUELA. TELÉFONO DE CONTACTO

+58 414 8984109

Presidente

Armando Obdola

Coordinadora Operativa

MSc. Legna Páez

Investigador

Luis Betancourt

Otros colaboradores

Habitantes de las Comunidades indígenas afectadas

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Derechos Indígenas KAPÉ-KAPÉ, vienen haciendo un cercano seguimiento a la situación e impacto de la minería ilegal en el estado Amazonas, en especial los generados a los pueblos indígenas que habitan esta región de características socioambientales únicas y especiales. A lo largo de nuestras últimas investigaciones y publicaciones sobre este tema, hemos mostrado nuestra enérgica y clara postura en cuanto a lo nocivo de estas prácticas que van en detrimento de los derechos de los pueblos indígenas y ambientales, por lo cual **hemos instado al Estado venezolano a hacer lo propio para detenerla y garantizar de esta manera los derechos que asisten a los indígenas sobre sus territorios y hábitat ancestrales**, además de esta manera se estará garantizando sus derechos socioculturales y sanitarios, que hoy están severamente afectados.

Lamentablemente el tema que hoy nos convoca a este trabajo de investigación, no se refiere a la minería ilegal en sí, sino a la posible minería legal o de Estado, que hoy a través de una serie de elementos que serán presentados infra, pudiera constituirse como la mayor amenaza sobre los pueblos y comunidades indígenas del estado Amazonas y el crisol de ecosistemas que conforman esta región de importancia planetaria y generacional. Por ello presentamos ante la opinión pública lo que pudiera estar en juego para la humanidad, de consolidarse las pretensiones que presentamos a continuación.

LA “DISCUSIÓN”

Desde que fue instalado el actual periodo del Consejo Legislativo del estado Amazonas, se ha iniciado un silencioso o interno “debate” y ciertas consultas a determinadas personas vinculadas a movimientos indígenas, sobre la pertinencia o no de legalizar la minería en el estado Amazonas. Esta iniciativa se replica en el ejecutivo regional y municipalidades del interior del estado. El discurso sobre el tema está centrado en que “se debe sincerar la situación minera en el estado Amazonas y poner orden a esa actividad”. La tesis consiste en que actualmente existe una situación de caos y anarquía en los diferentes territorios indígenas o municipios con actividad minera (situación cierta), por lo cual el Estado debe asumir el control y poner orden a través de la legalización minera y entregar en concesión esos territorios a empresas trasnacionales, como es el caso de los 111.000 km² de territorios indígenas que hoy son intervenidos en el estado Bolívar a través de esta fórmula.

En el acto de Memoria y Cuenta del Gobernador de Amazonas, celebrado el 17-10-2018, se refirió a la situación de las minas como un “**caos, situación que debe controlarse a través de la intervención por parte del Estado, para que ese dinero que genera esta actividad sea invertido por el gobierno en obras sociales**”. Este discurso implícitamente contiene la idea de legalizar la minería en Amazonas, derogar o abrogar una serie de Decretos y demás instrumentos jurídicos que protegen esta región, bien desde el punto de vista ambiental, como de los pueblos indígenas y del régimen de sus tierras ancestrales.

“Se debe sincerar la situación minera en el estado Amazonas y poner orden a esa actividad”

IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES

Es de advertir, que a diferencia de los muy nocivos impactos socioambientales que el Arco Minero del Orinoco (AMO) está generando en el estado Bolívar, en el caso de Amazonas indubitablemente dichas repercusiones pudieran ser exponencialmente mayores en relación al conjunto de ecosistemas o biodiversidad que conforma la amazonía venezolana, así como también por la presencia del río Orinoco, el más importante del país y más caudaloso del planeta; estas consideraciones desde el punto de vista ambiental, pero al referirnos a los impactos socioculturales y sanitarios, entre

muchos otros, de las poblaciones indígenas que habitan el estado Amazonas, el panorama es similar o más grave.

Con la presencia de la actual minería ilegal en territorios indígenas de Amazonas, se puede evidenciar irrefutablemente que las comunidades indígenas cuyos territorios han sido invadidos por estas actividades extractivistas, experimentan la peor crisis social en cuanto a la salud que se puede evidenciar en los más altos índices de morbilidad y mortalidad en su historia contemporánea a causa de malaria y otras enfermedades endémicas relacionadas con los campamentos mineros, que según investigaciones científicas del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Central de Venezuela, la propagación del paludismo en Venezuela y poblaciones indígenas está vinculada a dichos campamentos, lugares de potenciales criaderos y propagación de los vectores que transmiten esta enfermedad. Igualmente, producto de presencia de personas extrañas a las comunidades indígenas en actividades mineras y conexas, ha habido **reiterados casos de introducción de patógenos o enfermedades foráneas a las comunidades más vulnerables a esta posibilidad**, como ha sido la situación permanente de los yanomami del Alto Orinoco, en especial las comunidades del sureste o sector Sierra Parima, quienes por razones socioculturales y antropológicas son muy sensibles a contraer enfermedades introducidas debido a su falta de resistencia o inmunidades biológicas, situación que le ha costado.

Según investigación del Antropólogo Aimé Tillett y Abogado Luis Bello, en su libro “Minería Ilegal en la Amazonía Venezolana-El Caso Yanomami”, aproximadamente 2.000 muertes desde la década de los 80, conjuntamente con la violencia generada por la minería y sus actividades conexas.

Entonces, de consolidarse la pretensión denunciada en este escrito, la amenaza pudiera ser más grave a la presentada actualmente, pues **por una parte estaría la minería industrializada del Estado y toda su parafernalia de maquinarias y artilugios de última tecnología al servicio de la vorágine y destrucción ambiental, y por otra, la presencia de la misma minería que hoy controla todos los territorios con presencia de oro y otros minerales estratégicos**, que además está demostrado en las experiencias del estado Bolívar, que estos mineros ilegales constituidos en grupos armados no serán desplazados o reducidos por pretender legalizar la minería y darle cabida a las estructuras del Estado en dicha actividad.

ECO-ETNOCIDIO

Dicho esto, consideramos que el eventual y muy posible otorgamiento en concesión de los territorios indígenas de Amazonas a empresas transnacionales para la prospección, exploración y explotación de materiales estratégicos, significaría el mayor etnocidio o genocidio cultural en la historia venezolana, pues en los referidos territorios habitan desde tiempos ancestrales la mayor diversidad étnica y cultural del país (19-20 pueblos indígenas) y una de las más importantes de latinoamérica. Mientras que desde el punto de vista ambiental.



Imagen fuente: www.panorama.com

- ❖ Significaría uno de los más grandes ecocidios que ya están experimentando los aproximadamente 120.000 km² de los bosques que conforma el bioma amazónico, que además, es parte integral de los 9 países que conforman la cuenca amazónica, que en su conjunto representa uno de los más importantes elementos del planeta tierra para su termoregulación o reducción del calentamiento global.

ANÁLISIS

Haciendo un análisis sobre una serie de elementos discursivos, reuniones y consultas a determinadas personas por parte del referido parlamento regional sobre la pertinencia o no de la minería en el estado Amazonas, así como consultas que el Observatorio de Derechos Indígenas KAPÉ-KAPÉ ha realizado a expertos en antropología, derechos indígenas y gestión ambiental, observamos con especial preocupación que estas actividades tendientes a generar un debate sobre la minería, se constituya en un “falso positivo” con matiz de consulta previa e informada (caso AMO), para legalizar esta actividad y la entrega en concesión de los territorios indígenas a empresas transnacionales, como hoy está ocurriendo en el estado Bolívar a través del AMO.



Luis Betancourt Montenegro, investigador de KAPÉ KAPÉ. Octubre de 2018

Además, aunque por ahora no pretendemos realizar un exhaustivo análisis jurídico, desde este punto de vista significaría un burdo e inequívoco atentado a la CRBV en todos sus preceptos de derechos ambientales e indígenas; LOPCI, Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, así como la Ley Orgánica del Ambiente y demás instrumentos jurídicos que se refieren a la protección y gestión ambiental, pues en ambos casos (indígena y ambiental), no hay posibilidad constitucional, legal o sublegal para desmejorar y lesionar los referidos derechos que se afectarían de consolidarse esta pretensión. Por otra parte, el artículo 19 de la CRBV sobre los DDHH rige de manera transversal sus 350 artículos, y dispone una serie de principios relativos a la progresividad y no desmejoramiento de estos derechos. Igualmente, con esta pretensión se atenta de manera directa y específica contra el Decreto N° 269 del año 1989, que prohíbe toda actividad minera en cualquiera de sus modalidades en todo el estado Amazonas; que explica en su exposición de motivos, entre otros aspectos ambientales, que este instrumento surge como medida de protección a las cabeceras y toda la extensión de la cuenca del río Orinoco, como respuesta a los daños y amenazas que ya estaba sufriendo este importante río por parte de la minería garimpeira.



Imagen fuente:
www.ecologiapolitica.info/?p=2318

- ❖ Haciendo un análisis integral, esta pretensión de legalizar dicha actividad en el estado Amazonas, tiene relación con la negativa del Estado de reconocer los procesos de autodemarcación de las tierras indígenas, con lo cual dichos territorios gozarían de un régimen especial que le impediría al gobierno cualquier intervención de este tenor.

No se puede justificar la intervención de los territorios indígenas por consideraciones de desarrollismo económico

Pues el daño que representaría para las poblaciones y territorios afectados repercutirá a las presentes y futuras generaciones en cuanto a la erosión o desaparición cultural, así como el grave daño que sufriría uno de los más importantes ecosistemas del planeta en lo referente a su biodiversidad, recursos hídricos, desarrollo y potencialidades agroalimentarias y demás elementos que le hacen el hábitat de los pueblos indígenas de nuestra amazonía, lo que representaría a su vez una **irresponsabilidad política de proporciones generacionales en lo sociocultural y, planetaria en lo socioambiental.**

El actual modelo civilizatorio y desarrollista basado en la explotación de los recursos naturales para la acumulación del capital, ha demostrado en los años más recientes que es insostenible para la humanidad y para el planeta en general. En pleno siglo XXI con el avance de las nuevas tecnologías puestas al servicio de la investigación referente a los impactos que genera el extractivismo, resulta inadmisibles promocionar actividades basadas en la explotación y degradación de nuestro muy deteriorado planeta tierra, casual e irónicamente en momentos en que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), hacen graves advertencias sobre los impactos que el calentamiento global está generando al planeta, por lo cual recomienda necesario reducir los niveles del calentamiento global de 2°C, que fue el acuerdo del Tratado de París para el año 2100, a 1.5°C para ese mismo año.

Dicho esto, poco se estaría haciendo desde nuestra amazonía venezolana al iniciar un proyecto que devastaría vastas extensiones de suelos, subsuelos y los bosques tropicales que hoy contribuyen a la meta recomendada por este grupo de expertos consultores de la ONU, en cuanto a absorber el CO₂ que ocasiona el aumento de la temperatura global.

Pertinente concluir con reflexiones del Antropólogo Esteban Emilio Monsonyi, intelectual del pensamiento de la izquierda humanista venezolana, en el prólogo de la obra “Minería Ilegal en la Amazonía Venezolana-El Caso Yanomami”: “tenemos ciertamente un Plan de la Patria que nos habla - en términos algo retóricos y generales- de salvar el planeta y a la humanidad. Pero basta con un mínimo de atención y escrutinio para cerciorarnos que la mayor parte de su texto -como el contenido concreto y cuantificable como el espíritu que lo anima- va revelando una profundización superlativa de nuestro modelo económico-político primario, extractivista y rentista basado en el petróleo y la minería”... **El Plan de la Patria casi no habla de los pueblos indígenas y menos de sus derechos constitucionales. Sus tierras, partiendo de la nueva lógica extractivista y ultradesarrollista, ya no podrán ser demarcadas ni tituladas.** Con ello Venezuela dejaría de ser el país multiétnico, pluricultural y multilingüe que pauta la Constitución Bolivariana”. (literal). Este artículo y el formulario se moverán a la página siguiente, y el formulario se colocará automáticamente en el lugar correcto. Luego podrá hacer clic de nuevo en el texto de esta página y agregar más.

URBANIZACIÓN CAPRENCO, AV. NAIGUATÁ. SEDE CASA DEL PERIODISTA PISO 1. OFICINA 2. CIUDAD BOLÍVAR, ESTADO BOLÍVAR, VENEZUELA. TELÉFONO DE CONTACTO +58 0414 8984109



- <https://kape-kape.org/>
- <https://twitter.com/ackapekape>
- <https://www.facebook.com/Ackapekape>